

Conferencia General

GC(49)/RES/5

Fecha: Septiembre de 2005

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria

Punto 12 del orden del día
(GC(49)/20)

Consignaciones de créditos para el Presupuesto Ordinario de 2006

**Resolución aprobada el 30 de septiembre de 2005, en la
novena sesión plenaria**

La Conferencia General.

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2006¹;

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 273 619 000 euros para los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2006, distribuidos en la forma siguiente²:

	<u>Euros</u>
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	26 679 000
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	30 436 000
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	22 272 000
4. Verificación nuclear	106 336 000
5. Servicios de apoyo a la información	15 992 000

¹ Véase el documento GC(49)/2.

² Las secciones de las consignaciones 1 a 7 representan los programas principales del Organismo.

6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	15 396 000
7. Políticas y gestión general	51 259 000
Total parcial	268 370 000
8. Consignación especial para mejoras de seguridad física	2 430 000
Total parcial, programas del Organismo	270 800 000
9. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 819 000
TOTAL	273 619 000

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice con el fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

2. Decide que la consignación indicada se financie, previa deducción de:
- ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (Sección 9); y
 - otros ingresos por valor de 3 002 000 euros (que representan 1 023 000 euros más 1 979 000 dólares);

con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, para un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 267 798 000 euros (211 089 000 euros más 56 709 000 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(49)/RES/8; y

3. Autoriza al Director General:

- a) A efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2006, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales u otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2006; y
- b) A efectuar transferencias, con la aprobación previa de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en el párrafo 1.

APÉNDICE

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

1.	Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	18 416 000	+	(	8 263 000	/R)
2.	Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	20 657 000	+	(	9 779 000	/R)
3.	Seguridad nuclear tecnológica y física	17 200 000	+	(	5 072 000	/R)
4.	Verificación nuclear	83 008 000	+	(	23 328 000	/R)
5.	Servicios de apoyo a la información	13 506 000	+	(	2 486 000	/R)
6.	Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	12 843 000	+	(	2 553 000	/R)
7.	Políticas y gestión general	44 052 000	+	(	7 207 000	/R)
Total parcial		209 682 000	+	(	58 688 000	/R)
8.	Consignación especial para mejoras de la seguridad física	2 430 000	+		-	
Total parcial, programas del Organismo		212 112 000	+	(	58 688 000	/R)
9.	Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 239 000	+	(	580 000	/R)
TOTAL		214 351 000	+	(	59 268 000	/R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólar a euro, que se registre durante 2006.